



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPEDIENTE 3080/2023
DOCUMENTO ACT18I0UN

Datos Del Expediente:

EXPEDIENTES VARIOS
Unidad Tramitadora:
ACTAS - YHL
Numero expediente: Documento: Fecha:
3080/2023 ACT18I0UN 27-05-2024
6F00L6F6W131E3K1DOT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: RESOLUCION MODIFICACION SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2011 se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillón y el Registro Electrónico asociado, así como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, correspondiendo su titularidad, gestión y administración al Ayuntamiento de Castrillón, conforme a las siguientes características:

- a) Ámbito de aplicación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillón: Administración Local del concejo de Castrillón.
- b) Dirección electrónica de acceso a la sede: <http://sac.ayto-castrillon.es/siac>. Así mismo podrá accederse a la misma a través de la página web municipal: <http://www.ayto-castrillon.es>.
- c) Titular se la Sede Electrónica: Ayuntamiento de Castrillón, actuando como representante legal del mismo el/la titular de la Alcaldía, como responsable respecto a la información y los servicios a los que puede accederse a través de dicha Sede.
- d) Canales de acceso a los servicios disponibles en Sede Electrónica:
 - Acceso electrónico por medio de las redes de telecomunicaciones , a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillón.
 - De forma presencial a través de los puntos de servicio de acceso a la Sede Electrónica que se dispondrán en algunos de los edificios e instalaciones donde se ubican los servicios municipales.
 - Por medios telefónicos se facilitará información sobre los servicios accesibles a través de Sede Electrónica, para lo cual se podrá consultar en el servicio general de información, teléfono 985530050.
 - Cualquier otro medio de acceso que resulte posible a través de innovaciones tecnológicas futuras.
- e) La Sede Electrónica dispondrá de un acceso para la presentación por esta vía de Quejas y Sugerencias y deberá informar de la forma de presentación de las mismas por medio de otros canales, como el personal o el telefónico.
- f) La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillón utilizará sistemas de firma electrónica con el fin de facilitar la identificación y garantizar la seguridad de las comunicaciones con los ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, resultando accesible para su consulta la relación de certificados digitales aceptados por dicha Sede Electrónica y la indicación de donde pueden obtenerse . Actualmente se admiten certificados Clase 2 de la FNMT. En el futuro se podrían admitir otros certificados que se harán constar en la Sede.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En base a las necesidades actuales del Ayuntamiento de Castrillón por la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión electrónica de expedientes, Sedipualb@, resulta necesario modificar la dirección de acceso a la sede electrónica de dicho Ayuntamiento de <http://sac.ayto-castrillon.es/siac> a <https://sede.castrillon.es>.

Por todo lo cual, y en virtud de las atribuciones que concede el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la dirección de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrillón de <http://sac.ayto-castrillon.es/siac> a <https://sede.castrillon.es>.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la resolución de modificación de la Sede Electrónica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias , así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , en la página web municipal y en la misma Sede Electrónica.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas